MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 "Contratación de Servicio para Almuerzo Escolar - Ley de FONACIDE"** Rubro 30-840-03 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado, todos designados según Resolución Municipal Nº 45/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 23/09/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Servicio para Almuerzo Escolar - Ley de FONACIDE

No ID: 295.920

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de FONACIDE

Sistema de Adjudicación: Por Lote

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 23 de setiembre de 2.015 a las 10:30 horas, en presencia del Representante Legal de la Empresa FASV Import. Export., representante legal María de Fátima Sartorio Vanni, el Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	FASV Import. Export.	696150-9	María de Fátima Sartorio Vanni

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la unica oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	FASV IMPORT. EXPORT. María de Fátima Sartorio Vanni	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta y lista de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.	Cumple	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de lo Ofertado por 90 días. (Expedida por una empresa Aseguradora o Entidad Bancaria)	Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2013-2014	Cumple	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.	Cumple	
Declaración Jurada de conocer las condiciones físicas y técnicas del sitio de obras	Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

c) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	
1.1- Documentación que acrediten la capacidad legal y suministro de la documentación de carácter sustancial:	FASV IMPORT. EXPORT. María de Fátima Sartorio Vanni
Documentos requeridos en los apartados A), B), y C) del ANEXO I de la Sección VII del PBC, que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL**	Cumple
1.2- Suministro de la documentación de carácter formal y que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el Contrato:	FASV IMPORT. EXPORT. María de Fátima Sartorio Vanni
Documentos requeridos en los apartados D), E) Y F) del ANEXO I de la Sección VII del PBC, que estén señalados como documentos de carácter **FORMAL**	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Cumple satisfactoriamente.

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la empresa en resumen general de los dos últimos años 2013 y 2014.

CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA	FASV IMPORT. EXPORT. María de Fátima Sartorio Vanni
Análisis de los dos últimos años 2.013 y 2.014	Promedio
Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años 2013 y 2014	2.013: 1 2.014: 1
Endeudamiento pasivo total/activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años 2013 y 2014	2.013: 0,54 2.014: 0,5

Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente esta calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente:	FASV IMPORT. EXPORT. María de Fátima Sartorio Vanni
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Almuerzo Escolar para Escuela Nº 2.407- Colonia Laurel	105.000.000
2	Almuerzo Escolar para Escuela Nº 5.703- Cerro Azul	67.500.000
	TOTAL	172.500.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la Empresa **FASV IMPORT. EXPORT.** representante legal **María de Fátima Sartorio Vanni** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **LOTE**.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 13:03 horas del día 23/09/2015, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **FASV IMPORT. EXPORT., representante legal María de Fátima Sartorio Vanni - RUC: 696150-9,** para el **LOTE 01** "Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 2.407 - Colonia Laurel" por la suma de **Gs: 105.000.000** (son guaraníes: ciento cinco millones) y para el **LOTE 02** "Almuerzo Escolar en la Escuela Básica Nº 5.703 - Colonia Cerro Azul" por la suma de **Gs: 67.500.000** (sesenta y siete millones quinientos mil) por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano	***Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro***	***Carmen Velazco***
Director de RR.HH	***Asesor Contable***	***Responsable de la UOC***
Comité de Evaluación	***Comité de Evaluación***	